

**QUIEN SABE BEBER,  
SABE VIVIR.**



CAMPAÑA FINANCIADA  
CON AYUDA DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y DE ESPAÑA



**WINEinMODERATION.eu**  
*Art de Vivre*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

La campaña “Quien sabe beber, sabe vivir” es una iniciativa del sector vitivinícola español, con el apoyo y financiación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Comisión Europea, con el objetivo de incrementar el conocimiento del vino y transmitir las pautas de consumo ligadas al disfrute con moderación con una duración prevista hasta septiembre de 2015.

Para ello, 50 personajes públicos de diversos ámbitos se han adherido desinteresadamente a esta campaña de 3 años, colaborando en la difusión del mensaje para poner en valor el vino como parte integrante de nuestra cultura, paisaje y dieta mediterránea. Todos ellos participan con su “receta de la felicidad” (además de uno de sus platos favoritos para disfrutar con una copa de vino) y se han recopilado en el libro “50 recetas para disfrutar el vino”.

Dentro del marco de esta campaña se ha organizado por parte de la Federación Española del Vino (FEV) y la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV) una acción promocional bajo el nombre de “**SUBE TU RECETA**” que se registrará por las siguientes,

### **BASES**

**1.- Objeto:** Se trata de una acción promocional integrada en el proyecto europeo “QUIEN SABE BEBER, SABE VIVIR” con el objeto de fomentar el conocimiento del vino y su consumo responsable.

**2.- Participación:** Esta promoción tiene carácter gratuito y está dirigida a personas mayores de 25 años que tengan conocimiento de la misma; la acción se llevará a cabo a través de la página web [www.quiensabebebersabevivir.es](http://www.quiensabebebersabevivir.es).

**QUIEN SABE BEBER,  
SABE VIVIR.**



CAMPAÑA FINANCIADA  
CON AYUDA DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y DE ESPAÑA



**WINEinMODERATION.eu**  
*Art de Vivre*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

**3.- Ámbito temporal y territorial:** La promoción tendrá vigencia desde el día 20 de junio de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2014. La promoción se realiza en territorio español y va dirigida a residentes españoles.

**4.- Mecánica de la acción “SUBE TU RECETA” y consigue el libro de “50 Recetas para disfrutar el vino”:**

En la web [www.quiensabebebersabevivir.es](http://www.quiensabebebersabevivir.es) se ofrece a todos los consumidores mayores de 25 años participar mediante la aplicación “Sube tu receta”, que consiste en emular unos de los anuncios de la campaña. El requisito de la mayoría de 25 años se controla mediante declaración en el acceso a la web.

Para participar en la promoción, se deberá (i) acceder a la aplicación “Sube tu receta” y (ii) cumplimentar el formulario de participación, en el que cada participante deberá facilitar su nombre, su dirección de correo electrónico, subir una fotografía suya y el texto de su receta personal (3 o 4 líneas), siguiendo el esquema de las “recetas de la felicidad” de los famosos que aparecen en la misma web; por último, (iii) se deberá aceptar, mediante clic, las Bases legales y la política de protección de datos de la promoción.

Las recetas, antes de ser aceptadas, se someten al filtro de contenido, mediante moderador, con los siguientes criterios:

- Todas las fotografías deberán ser de rostros de personas. No será aceptado cualquier otro tipo de imágenes y, en cualquier caso, no deberán ser ofensivas o de mal gusto. Tampoco se admitirán imágenes de personas menores de edad (o que lo parezcan) ni las incompatibles con las directrices de consumo moderado de alcohol, como las ligadas a embarazo o conducción de vehículos o utilización de máquinas peligrosas ni en entornos laborales, ni imágenes que aparenten o inciten al consumo excesivo.
- El mismo criterio se aplicará al contenido, del cual no podrán derivarse connotaciones asociadas al abuso del alcohol o cualquier otro tema no relacionado con la campaña, ni que el consumo de vino pueda ayudar a prevenir, tratar o curar cualquier tipo de enfermedad ni tampoco alegaciones asociadas al efecto desinhibidor del consumo del vino.
- El participante será el único responsable de las fotografías y los contenidos que suba a la web y garantiza ser autor o disponer de los derechos y autorizaciones necesarias del autor o titular para su utilización, eximiendo expresamente a la organizadora de cualquier reclamación por infracción de derechos de imagen,

**QUIEN SABE BEBER,  
SABE VIVIR.**



CAMPAÑA FINANCIADA  
CON AYUDA DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y DE ESPAÑA



**WINEinMODERATION.eu**  
*Art de Vivre*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

así como de propiedad intelectual o cualesquiera otra reclamación de terceros derivados de los mismos.

Sólo serán aceptadas las aportaciones que reúnan las condiciones establecidas en los puntos anteriores.

Una vez validada la receta, el usuario recibirá un correo electrónico de confirmación para acceder a la web. La “receta de la felicidad” con la fotografía del participante estará publicada en el apartado “galería de recetas” desde el que estará accesible para todos los usuarios para visualizar la publicación, guardarla y compartirla en redes sociales durante toda la vigencia de la campaña marco que finaliza en septiembre de 2015, quedando prohibido el uso para fines distintos de cualesquiera de los contenidos subidos a la “galería de recetas”.

Al publicar contenidos y fotografías en la página web, el participante está concediendo a favor de la FEV una licencia sobre los derechos de propiedad intelectual que en su caso pudieran corresponderle sobre la misma, con carácter no exclusivo, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración de los derechos de autor, sin percibir por ello remuneración alguna. Asimismo, el participante autoriza de forma expresa la publicidad de la fotografía y su nombre en la web durante toda la vigencia de la campaña “Quien sabe beber, sabe vivir”, así como para que la publicación pueda ser guardada y compartida en redes sociales por cualquier de los participantes de la promoción, sin percibir por ello remuneración alguna. Se exime a la organizadora de cualquier responsabilidad derivada de usos externos a la web [www.quiensabebebersabevivir.es](http://www.quiensabebebersabevivir.es).

El consumidor que lo desee podrá solicitar el libro “50 Recetas para disfrutar el vino”, marcando dicha opción al participar, y lo recibirá gratuitamente en el domicilio que indique en el formulario que se desplegará a tal efecto. El envío del libro está supeditado a existencias (200 libros cada mes), y sólo podrá adjudicarse un ejemplar por participante/correo electrónico y dirección postal.

La organización no se hará responsable de los libros no entregados por errores al indicar la dirección postal o por incidencias imputables al servicio de Correos.

## **5.- Política de protección de datos personales:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales para participar en la presente promoción supone el

**QUIEN SABE BEBER,  
SABE VIVIR.**



CAMPAÑA FINANCIADA  
CON AYUDA DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y DE ESPAÑA



**WINEinMODERATION.eu**  
*Art de Vivre*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

consentimiento del participante para que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO lleve a cabo la gestión o tramitación y tratamiento de los datos de forma automatizada, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será titular y responsable con la finalidad de confirmar la validación de su receta y, en su caso, para el envío del libro solicitado, así como para gestionar el envío de posteriores comunicaciones o información sobre cualquier aspecto del programa “Quien sabe beber, sabe vivir” y el fomento del vino ligado al consumo moderado, por cualquiera de los medios de comunicación, incluido correo electrónico. La cumplimentación de los datos será necesaria para participar en la promoción.

El participante podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos incorporados al fichero solicitándolo por escrito al titular del fichero a través del mail [info@fev.es](mailto:info@fev.es) o bien por correo postal a la dirección: c/ Padilla nº 38, 28006 MADRID.

Los datos facilitados, excepto el correo electrónico y el domicilio postal, serán publicados en la página Web [www.quiensabebebersabevivir.es](http://www.quiensabebebersabevivir.es) y podrán serlo también en otros medios de comunicación a través de los cuales se difunda esta campaña.

**6.- Depósito de las bases:** Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona Coromina, con domicilio profesional en Avenida Diagonal nº 407, 5º piso. También serán publicadas en el Archivo Notarial de Bases de Concursos, denominado ABACO, de la web del Consejo General del Notariado de España. ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)).

**7.- Limitaciones:** Quedarán excluidas de la promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten incompletos o insuficientes o no cumplan los requisitos de participación.

La organizadora se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios o incluso uso abusivo de los contenidos subidos a la web desde la que se realiza la promoción, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

**8.- Legislación aplicable y conflictos:** Las presentes bases se rigen por la legislación española.

**QUIEN SABE BEBER,  
SABE VIVIR.**



CAMPAÑA FINANCIADA  
CON AYUDA DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y DE ESPAÑA



**WINEinMODERATION.eu**  
*Art de Vivre*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la organizadora en cuanto a su interpretación y ejecución.

Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona ciudad.

**9.- Aceptación de las bases:** La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

En Barcelona, a 10 de junio de 2013.

---

Federación Española del Vino (FEV)